



No. 20221700134321
 Fecha Radicado: 21-OCT-2022 11:09
 Destino: HEREDEROS DE RAFAEL ANTONIO ROJAS
 CHAPARRO
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1. Copia verif.

NIT: 891.855.130-

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	971	Fecha:	07 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DE RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO ; ROSA MARIA PEREZ ROJAS
NIT o CC:	4260822 Y 24104039
Predio Numero:	010102230007000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 16 18 63
DIRECCION DE COBRO	K 16 18 63

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO Y ROSA MARIA PEREZ ROJAS, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4260822 Y 24104039, son propietario (s) del inmueble, distinguido con el código catastral No. 010102230007000, ubicado en la Dirección K 16 18 63, del municipio de Sogamoso.

Que el inmueble, distinguido con el código catastral No. 010102230007000, adeuda desde el año 2014 A 2016, según resolución No. 364 de 2018 se liquida la deuda de los años 2014 a 2016, se adelanta proceso de cobro coactivo No. 172 de 2019, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2019, 2021 y 2022 inclusive.

Que el señor RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO, identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. 4260822, cancelada por muerte según resolución 0431 del 15 de febrero de 2007, razón por la que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados, al cumplimiento de las obligaciones tributarias de conformidad con la ley, pagando lo correspondiente al impuesto predial.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

2163416740

Control de liquidaciones

El documento que compone el presente proceso de liquidación, es el suscrito por el propietario del inmueble, en los términos de la ley 1430 de 2010, en su artículo 60, y el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Las sanciones a las que se refiere el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, no son aplicables.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.971 del 07 de Octubre de 2022

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DE VOL	TOTAL
2019	9.00	114,049,000	1,026,441	934,947	0	0	0	20,529	0	0	1,981,917
2021	7.00	170,984,000	1,196,888	433,517	0	0	0	23,938	0	0	1,654,343
2022	7.00	176,114,000	1,232,798	112,087	0	0	0	24,856	0	0	1,369,541

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
 Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 10 / 2022 09 : 03

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2022



GUIA No. 2163416740

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	-----
-----	Desconocido	-----	/ / / /	-----
-----	Rehusado	-----	2 / / / /	-----
-----	No reside	-----	-----	-----
-----	No reclamado	-----	3 / / / /	-----
-----	Dirección errada	-----	-----	-----
-----	Otro (indicar cual)	-----	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	-----
-----	-----	-----	/ / /	-----

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416740



FECHA Y HORA OE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 16 18 63				
Nombre: HEREDEROS DE RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO				
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 4260822				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210384				
email:				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

No Ref2:

Quién Recibe:



No. Factura:

No. Ref1:

GESTIÓN JUDICIAL

REMITENTE
Manifesto de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. NIT/TC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL	
		1824203
NIT	860512330-3	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2163416740	Fecha de Envío	24	10	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO CARRERA 16 18 63			
	Dirección	CARRERA 16 18 63	Teléfono	7702040	



Información de Devolución del Documento		
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:		
DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PERO SE NEGÓ A RECIBIR		

Observaciones							
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL <table border="1" style="float: right;"> <tr> <th colspan="3">Fecha Devolución</th> </tr> <tr> <td>24</td> <td>10</td> <td>2022</td> </tr> </table>	Fecha Devolución			24	10	2022
Fecha Devolución							
24	10	2022					

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JOHN HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	15	11	2022	11	2	2169890901
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.